



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00007-00

Al despacho del señor para proveer, Bucaramanga primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 inciso 4º del C. General del Proceso, ADMITASE la renuncia al poder otorgado al Dr. DANIEL FIALLO MURCIA identificado con C.C. 1.098.773.338 con T.P. No. 339.338 del C.S. de la J al poder conferido por parte de AMPARO BLANDÓN CANO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 02 de agosto de 2023.